

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2018 00927**

Teniendo en cuenta que el curador designado no aceptó el encargo por estar actuando como tal en más de cinco procesos, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del extremo demandado, al abogado WILTER ANTONIO GOMEZ CAMPOS.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado JOSE EUCLIDES PILIDO GARCIA a quien se le puede ubicar dirección electrónica josepulido-75@hotmail.com y en la dirección CL 25 SUR 2-31 de Bogotá. Se le asigna al demandante la carga de enterar al auxiliar de la justicia por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>32</u> Hoy <u>29-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
